



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

### RESOLUCION N° A 0132

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

- Que** el Concejo Metropolitano, mediante resolución del 29 de enero de 1981 estableció la *Bonificación Anual por el Día del Servidor Municipal*, que fue reglamentada mediante resolución del 22 de noviembre de 1984;
- Que** a la presente fecha se encuentra vigente la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, publicada en el Registro Oficial 184 de 6 de octubre del 2004 mediante la cual se unifica y homologa las remuneraciones del sector público;
- Que** de conformidad con lo que establece la letra h) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, el personal docente e investigadores universitarios, técnico-docente, profesional y directivo que están sujetos a la Ley Orgánica de Educación, Ley de Educación Superior, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, no se encuentran comprendidos en el servicio civil;
- Que** es política permanente de la Administración Municipal, mantener equilibrio en el reconocimiento de las contraprestaciones económicas de los servidores amparados por la Ley de Carrera Docente y Escalafón del SubSistema Metropolitano de Educación, por no encontrarse inmersos dentro de lo dispuesto por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y de Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;
- Que** la Dirección Metropolitana Financiera, mediante oficio No 029 de 24 de noviembre del 2004 , certificado la partida presupuestaria, a la cual se aplicará el egreso correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica para el Distrito Metropolitano de Quito,



A 0132

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### ALCALDIA

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Pagar la Bonificación Anual por el Día del Servidor Municipal al personal del SubSistema Metropolitano de Educación, amparados por la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Municipal.

**Art. 2.-** El monto de la Bonificación será igual al valor cancelado, de conformidad a la Resolución 012 del 25 de noviembre del 2003. Para efectos de pago el cálculo será un sueldo básico vigente en la categoría del servidor más el 55%. Ningún servidor podrá percibir por dicho concepto un valor inferior a \$ 160,00 dólares.

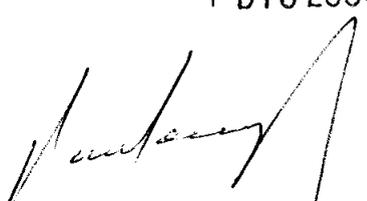
**Art. 3.-** Para el cálculo de esta bonificación anual, a partir del 2002, se tomará en cuenta el tiempo de labores prestadas por el servidor desde el primero de diciembre al 30 de noviembre de cada año.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

De la ejecución de la presente resolución encárguese: La Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección de Educación y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 1 DIC 2004

  
**GRAL. PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

J **RAZON:** Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 1 DIC 2004 - LO  
**CERTIFICO.-** 1 DIC 2004

  
**DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano